



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

442

Ushuaia, 02 de mayo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-24657-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa para la contratación del
servicio de control y recarga de extintores, correspondiente a la Guardia Interna de la Unidad de
Detención N° 1 Río Grande; de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones;
dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 207/2024, se autorizó el llamado a
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2024.

Que el día 09 de abril de 2024, se recibió la oferta por parte de la firma FIRE
CONTROL S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 112/2024
D.I.C.P.Z.N."A", el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de la firma
FIRE CONTROL S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71676539-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7,
por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
CON 00/100 (\$126.343,00.-), por ajustarse a lo requerido y no resultando un inconveniente para
el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N°
01/24, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23; Resolución M.E. N° 148/24 y en la Resolución de
la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), Contratación Directa por compulsa
abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el cual
será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de
encontrarse en Comisión de Servicios, mediante Decreto Provincial N° 0968/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal,
en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial

///...2

M.J.G
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/2024 para la contratación para el servicio de control y recarga de extintores, correspondiente a la Guardia Interna de la Unidad de Detención N° 1 Río Grande; de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones; dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma FIRE CONTROL S.R.L., CUIT N° 33-71676539-9, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$126.343,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 y 30000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **442** /2024.-

M.J.G
L.M.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin